

SANTA CRUZ, 04 de Mayo de 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 38 de la Coordinadora Centro de la Mujer solicitando mejoramiento entrada principal de dicho centro.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene el Centro de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios para el mejoramiento entrada principal de dicho centro.
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Programa Centro de la Mujer Santa Cruz", Cuenta Presupuestaria N.º 114.05.01.001.001.209.

**DECRETO EXENTO N° 1.427**

1. **APRUEBESE**, llamado a Propuesta Pública denominado: "**MEJORAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras**, la **Coordinadora Centro de la Mujer** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será la Dirección de Obras.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/